



EQUIVALENCIA PARCIAL DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA PARA CONTINUARLOS EN EL SISTEMA INCORPORADO DE LA UNAM (INGRESO EN AÑOS POSTERIORES AL PRIMERO) Estudios Nacionales

¿Qué es?

El Dictamen de Equivalencia Parcial es un documento mediante el cual se da validez a los estudios de licenciatura realizados en instituciones del Sistema Educativo Nacional distintas a la UNAM, que se emite a las personas que deseen concluirlos en una Institución del Sistema Incorporado de la UNAM.

¿En qué oficina se realiza el trámite?

El trámite **debe solicitarse antes del inicio del ciclo escolar**, en las oficinas del Departamento de Equivalencia de la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM, que se encuentra ubicada en el costado sur de la Sala de Conciertos Nezahualcóyotl en la Zona Cultural de Ciudad Universitaria, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

¿Quién puede solicitarlo?

Directamente el interesado o el Representante de Servicios Escolares de la institución a la que desea ingresar.

¿En cuánto tiempo se emite?

El tiempo de emisión del dictamen es de **15 días hábiles** contados a partir de la respuesta de la Facultad o Escuela correspondiente.

¿Qué documentos se necesitan para solicitar el Dictamen de Equivalencia Parcial?

1. Original y copia **del Certificado parcial de estudios de Licenciatura**.
 - 1.1 Si al momento de solicitar el trámite de equivalencia parcial **no se cuenta con el certificado original** de estudios de licenciatura, se puede solicitar un **predictamen de equivalencia parcial** con un historial académico, constancia, kárdex o boletas con calificaciones finales. El predictámen tiene carácter temporal e informativo no oficial.
2. Programas oficiales de cada una de las asignaturas acreditadas, que aparezcan en el documento académico entregado, con sello original de la institución de procedencia.
3. Original y copia de la **solicitud de dictamen de equivalencia** debidamente requisitada.
4. Comprobante de pago.
 - I. El pago deberá realizarlo mediante depósito bancario en cualquier sucursal BBVA, para lo cual debe ingresar a: **Pago de Servicios en Línea**, y seguir el **Instructivo de**



pagos para solicitar su ficha referenciada. Quienes lo tramiten a título personal deberán registrarse como "Público en General" y utilizar las claves:

- a. **025** por concepto de Revisión y Análisis Documental (4 UMAs) como primer pago.
- b. **029** por concepto de Reconocimiento por asignatura ($\frac{1}{2}$ UMA) como segundo pago (se efectúa en caso de ser positivo el resultado de la equivalencia)

Se deberá proporcionar al Departamento de Equivalencia el **número de folio de pago** asignado por el sistema cuando entregue sus documentos para el trámite.

- II. También podrá acudir a la ventanilla del Departamento de Equivalencia de la DGIRE, para solicitar papeleta de pago y subir al área de Presupuesto de esta Dirección General a cubrirlo con tarjeta de crédito o débito únicamente (**no se recibe efectivo**). Después de realizado el pago deberá bajar a la ventanilla nuevamente a proporcionar el folio de pago que se le haya asignado.

PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE:

1. El solicitante deberá presentarse en la ventanilla del Departamento de Equivalencia de la DGIRE a entregar la documentación que se indica en el apartado anterior.
2. Se le entregará el comprobante de recepción del trámite con sello de la Subdirección de Revalidación.
3. La DGIRE enviará el expediente a la Facultad o Escuela que imparta el plan de estudios solicitado, a fin de recabar el dictamen técnico respectivo.
4. Cuando se reciba la respuesta de la Facultad o Escuela correspondiente, se notificará al interesado mediante correo electrónico o llamada telefónica para que acuda a las oficinas de la DGIRE a recoger el dictamen.
5. En caso de no haberlo entregado previamente, una vez que el interesado tenga el certificado, deberá entregarlo en el Departamento de Equivalencia para continuar la elaboración del Dictamen definitivo y realizar el pago que se indique por el número de asignaturas reconocidas en el dictamen.
6. En la ventanilla de Equivalencia, con el comprobante de inicio de trámite, se le entregará el Dictamen de Equivalencia Parcial, el cual deberá hacerse llegar a la Oficina de Servicios Escolares de la institución educativa a la que se desea ingresar.

CONSIDERACIONES RELEVANTES A TOMAR EN CUENTA:

- *La documentación deberá entregarse completa y con el pago finalizado, de lo contrario la solicitud no será recibida.*
- ***El dictamen de equivalencia deberá solicitarse antes de que transcurra el 20% del ciclo escolar al que pretenda ingresar el alumno; si el trámite se realiza posteriormente, se cobrarán 4 UMAs por cada mes transcurrido, por concepto de trámite extemporáneo (clave 18).***



CONTACTO:

Para envío de solicitudes y/o aclaraciones acerca del trámite podrás dirigirte a:

Mtro. Andrés Sánchez Gutiérrez
Jefe de Departamento de Equivalencia

Correo: equivalencia@dgire.unam.mx

Teléfono: 55 56 22 60 46